ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 092 del 2024 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. Y VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA CON NIT 900.934.512-2

2ntre los suscritos: **LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E AVANZA, E.I.C.E.** identificada con **NIT 901.511.522-4**, representada legalmente por **FABIAN CAMILO LOPEZ ROBAYO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.531.284 de Bogotá D.C., en calidad de **SECRETARIO GENERAL**, nombrado mediante Resolución No. 005 del 02 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 02 de enero de 2024, según consta en Acta de Posesión No. 005, en uso de las facultades contenidas en la Resolución N° 020 del 12 de febrero de 2024 que delegó la ordenación del gasto, en cabeza de la Secretaria General, quien obra en representación de La Empresa Pública del Municipio de Soacha, **EPUXUA AVANZA E.I.C.E.** con NIT 901.511.522-4, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y por la otra, **VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA** Con NIT **900.934.512-2**, representada legalmente (suplente) por **ANA LUCIA SANCHEZ RODRIGUEZ**, con C.C. 1.018.420.242 expedida en Bogotá D.C., quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido mediante la presente acta, liquidar el contrato de Prestación de Servicios No. 092 del 2024, celebrado entre las partes, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. suscribió con la VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA Contrato de Prestación de Servicios No. 092-2024 cuyo objeto corresponde a "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL VACACIONAL VARÓN DEL SOL 2024, EN LA CIUDAD DE SOACHA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1297-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E..", entre las partes suscribieron acta de inicio con un plazo de ejecución inicial desde el día el 27 de junio de 2024 hasta el 02 de julio de 2024.

2. Que conforme al contrato antes señalado, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., adelantó el contratación directa en cumplimiento del Numeral 42 del Manual de contratación literal XXV: *"(xxv) Cuando la cuantía del contrato, independientemente de su objeto, no supere los doscientos Salarios Mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV)*, que tuvo como resultado el Contrato de Prestación de Servicios No. 092 de 2024, suscrito el 21 de junio de 2024, entre la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., y la Empresa VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL VACACIONAL VARÓN DEL SOL 2024, EN LA CIUDAD DE SOACHA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1297-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E..", con un plazo de ejecución de seis (6) días, por un valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($97.520.143) M/CTE; IVA e impuestos incluidos.

3. Que la empresa EPUXUA AVANZA E.I.C.E, el día 27 de junio de 2024, designo como supervisor del contrato a JUAN PABLO CAÑON RODRIGUEZ, Director de ejecución de proyectos como supervisor del contrato 092-2024.

4. Descripción del Certificado de Disponibilidad Presupuestal;

Descripción	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	Registro Presupuestal	Valor
Valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios No. 092 de 2024	DIS-2024000185 del 20 / JUNIO / 2024	RES-2024000245 del 21/JUNIO/2024	$ 97,520,143.00

5. Que, de conformidad con lo previsto en la **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO:** La Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca "EPUXUA AVANZA E.I.C.E., pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a razón La suma **NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($97.520.143) M/CTE,** en UN UNICO pago así:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 092 del 2024 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. Y VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA CON NIT 900.934.512-2

A) La Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca EPUXUA AVANZA E.I.C.E cancelará al contratista el valor del contrato a) En Un (1) único pago de conformidad con los servicios efectivamente prestados, establecidos en la oferta económica. Para la cancelación de los valores el contratista deberá, presentar: i) Cuenta de Cobro o Factura; ii) Planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales del personal utilizado para la ejecución del servicio iii) Certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, soporte de contratación del personal junto con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (SGSS). iv) Presentación de la Inscripción en el Registro de Información Tributaria del Municipio de Soacha. v) Formato de Liquidación y Pago suscrita por el contratista y el supervisor del contrato. vi) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, vii) planillas de registro y control diario de asistencia de la cobertura total atendida sin tachones o enmendaduras, viii) Informe final conforme lo establecido en el anexo técnico. ix) el Acta de Entrega y recibo final del Objeto Contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada pago se verificará la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensiones, ARL), así como los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), o la certificación respectiva expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EPUXUA AVANZA, E.I.C.E no se hace responsable por las demoras presentadas en el **trámite** para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: EPUXUA AVANZA, E.I.C.E hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos a la disponibilidad de la entidad.

6. Que, de conformidad con la CLÁUSULA DECIMA SEXTA del Contrato de Prestación de Servicios N° 092 de 2024, se constituye a favor de **EPUXUA AVANZA E.I.C.E** garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual del contrato de Prestación de Servicios de acuerdo con los diversos anexos así:

Suscripción del contrato

Anexo 0 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE POLIZA	NUMERO	COMPAÑIA	SUMA ASEGURADA	DESDE	HASTA
Seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento	11-40-101064685	Seguros del estado S.A.	$260.000.000,00	21/06/2024	27/06/2024
Coberturas	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		$260,000,000.00	21/06/2024	27/06/2024

Anexo 0 - Póliza de Cumplimiento

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 092 del 2024 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. Y VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA CON NIT 900.934.512-2

TIPO DE POLIZA	NUMERO	COMPAÑIA	SUMA ASEGURADA	DESDE	HASTA
Seguro de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación	11-44-101228435	Seguros del estado S.A.	$34.132.050,05	21/06/2024	27/06/2027
Coberturas	Cumplimiento		$19,504,028.60	21/06/2024	27/12/2024
	Salarios y Prestaciones Sociales		$4,876,007.15	21/06/2024	27/06/2027
	Calidad del Servicio		$9,752,014.30	21/06/2024	27/12/2024

Acta de inicio

Anexo 1 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE POLIZA	NUMERO	COMPAÑIA	SUMA ASEGURADA	DESDE	HASTA
Seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento	11-40-101064685	Seguros del estado S.A.	$260.000.000,00	26/06/2024	02/07/2024
Coberturas	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		$260,000,000.00	26/06/2024	02/07/2024

Anexo 2 - Póliza de Cumplimiento

TIPO DE POLIZA	NUMERO	COMPAÑIA	SUMA ASEGURADA	DESDE	HASTA
Seguro de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación	11-44-101228435	Seguros del estado S.A.	$34.132.050,05	26/06/2024	02/07/2027
Coberturas	Cumplimiento		$19,504,028.60	26/06/2024	01/01/2025
	Salarios y Prestaciones Sociales		$4,876,007.15	26/06/2024	02/07/2027
	Calidad del Servicio		$9,752,014.30	26/06/2024	01/01/2025

7. Que posteriormente, cumplido el plazo de ejecución del contrato y de conformidad con las evidencias relacionadas en el expediente contractual, se procede a realizar la liquidación del contrato en cuestión.

8. Que, de conformidad con los informes de ejecución y verificación de obligaciones del contratista, presentados durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No 092 de 2024 y el certificado de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor JUAN PABLO CAÑON RODRIGUEZ, Director de ejecución de

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 092 del 2024 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. Y VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA CON NIT 900.934.512-2

proyectos, de fecha 25 de julio de 2024, adjunto a la presenta acta, se certifica que, a la fecha de corte de la presente Acta de Liquidación, el Contratista **VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA**, ha dado cumplimiento al objeto y las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No 092 de 2024, en los términos y plazos establecidos en el mismo.

9. Que las partes suscribieron acta determinación y recibo a satisfacción donde se obtuvo como balance de cantidades que el valor ejecutado corresponde a la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($94.540.472,20), balance que previamente fue aprobado por la Secretaria de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha.

10. Adicionalmente, y con relación al balance financiero y relación de pagos, se informa que se encuentra la ejecución presupuestal al 0% y con un valor a pagar de NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($94.540.472, 20), correspondiente al valor a pagar a la suscripción del acta de liquidación.

11. Que se evidencia según informe de la supervisión con fecha de 25 de julio de 2024 el cumplimiento del contrato para su respectiva liquidación. En dicho documento se identifica sobre el cumplimento de cada una de las obligaciones pactadas en el contrato y el registro de la información entregada por el contratista en la carpeta contractual.

12. Que la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**, aprueba la LIQUIDACIÓN del Contrato de Prestación de Servicios No. 092 de 2024, de conformidad con las evidencias establecidos en el expediente contractual.

13. Que la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**, en su calidad de Contratante certifica que, durante el periodo de ejecución del contrato, no se encuentran asuntos a cargo del contratista que puedan causar perjuicio a la entidad.

14. Que conforme a la etapa post contractual sobre la liquidación se procede de acuerdo con lo señalado en el Acuerdo 012 de 2023, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**, en especial lo consagrado en el numeral 63 del Capítulo VIII.

15. Las partes manifiestan su conformidad con todos los aspectos consignados en el presente documento, salvo situaciones que puedan suceder con posterioridad a la suscripción del acta de liquidación.

16. Que de conformidad con lo expuesto y habida consideración de que el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción las obligaciones propias del contrato, las partes proceden de común acuerdo a liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No 092 de 2024 teniendo en cuenta la información que reposa en el respectivo expediente y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en ejercicio del seguimiento realizado a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato, las partes:

SALVEDADES EPUXUA AVANZA E.I.C.E

Que una vez revisado el expediente contractual se permite dejar las siguientes salvedades en relación a las acciones realizadas por la supervisión y en consecuencia a través del presente documento se realizan las respectivas aclaraciones

1. Que el certificado de cumplimiento, suscrito por Juan Pablo Cañón Rodríguez, supervisor del contrato de fecha 25 de julio de 2024, manifiesta que el contratista VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S. no envía soportes de las transferencias de pagos a proveedores, remitiendo certificación de soporte de pago donde relaciona el pago a los mismos mediante transferencias , EPUXUA AVANZA E.I.C.E, no se hará responsable en caso de inconsistencia con pagos a terceros y si llegaran a surgir las mismas iniciara las actuaciones respectivas en contra del documento aportado por el contratista VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 092 del 2024 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. Y VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA CON NIT 900.934.512-2

CLÁUSULAS

PRIMERA: Declarar la LIQUIDACIÓN por mutuo acuerdo, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 092 del 2024, cuyo objeto corresponde a: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL VACACIONAL VARÓN DEL SOL 2024, EN LA CIUDAD DE SOACHA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1297-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E..". suscrito entre la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.** y **VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA** identificada con NIT **900.934.512-2**, representada legalmente (suplente) por **ANA LUCIA SANCHEZ RODRIGUEZ**, con C.C. 1.018.420.242 expedida en Bogotá D.C.

SEGUNDA Que la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 092 de 2024 se realiza, conforme al siguiente Balance Financiero:

CONTRATO 092- 2024	VALOR
Valor Inicial del Contrato	$97.520.143,00
Valor Adición	$0
Valor Total del Contrato	$97.520.143,00

Balance financiero del contrato:

No.	VALOR FACTURADO	NUMERO DE LA FACTURA	PERIODO	VALOR ACUMULADO
1	$94.540.472,20	FE 256	Julio (Único Pago Contrato)	$94.540.472,20
VALOR TOTAL CANCELADO				0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				$97.520.143,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				$94.540.472,20
SALDO A LIBERAR				**$2.979.670.80**

TERCERA: De acuerdo con el balance financiero del contrato, se tiene un saldo a favor del CONTRATISTA por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($94.540.472,20), MCTE.**

Infórmese a la Subgerencia Administrativa Financiera y de gestión humana para que proceda a liberar del Certificado de Registro Presupuestal la suma correspondiente al valor del saldo a favor del contrato N° 092-2024 equivalente a la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($2.979.670.80)**.

CUARTA: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada oque tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento, por tanto, la misma constituye un balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

QUINTA: EL CONTRATISTA declara que acepta la presente acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No 092 de 2024.

SEXTA: La presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 092 DE 2024, se perfecciona con la aprobación de las partes y se entiende aceptada de manera electrónica en la plataforma transaccional del SECOP II.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 092 del 2024 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. Y VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA CON NIT 900.934.512-2

FIRMA CONTRATISTA RLS:ANA LUCIA SANCHEZ RODRIGUEZ VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA CON NIT 900.934.512-2	FIRMA ORDENADOR DEL GASTO FABIAN CAMILO LOPEZ ROBAYO EMPRESA PUBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E
JUAN PABLO CAÑON RODRIGUEZ SUPERVISOR DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	

Revisó: Carlos Amaury Gutiérrez- Asesor Jurídico
Revisó: Yessica Katherinne Obando Torres – Profesional Universitario
Proyectó: Laura Alejandra Rincón Garzón- Apoyo técnico Dirección de Ejecución de proyectos
Proyectó: Geraldine Murcia Lara – Apoyo Jurídico a la Subgerencia Técnica